

Auto de Sustanciación No.545
Proceso: V. Pertenencia
Demandante: Fernando Piedrahita Jurado
Demandado: Álvaro González Barreto
Radicado: 17174318400120190009200

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que en la fecha 12 de octubre de la presente anualidad, fue allegado al correo institucional la complementación del informe pericial que fue requerido por el despacho. Sírvase proveer.

ELIAS GARCIA BUITRAGO

Secretario Ad Hoc

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a fijar la fecha para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, se dispone correr traslado a las partes del informe pericial presentado, por un término de **TRES (03) DÍAS**, dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen si así lo consideran.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ